



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. E. G.

1826

USHUAIA, 31 AGO 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 514/12 y la Nota N° 16758/15 presentada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 establece como fines y objetivos de la Política Nacional "formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio" (artículo 11°, inciso b)), y "brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural" (artículo 11°, inciso c)).

Que la Ley de Educación Nacional establece que: "formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las Jurisdicciones (...) El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad (artículo 92, inciso a)).

Que dentro del PARLAMENTO del MERCOSUR, el órgano donde están representados los Estados Miembros, su comisión temática: "Educación, Cultural, Ciencia, Tecnología y Deporte" dio surgimiento al Proyecto "Parlamento Juvenil del Mercosur".

Que el Ministerio de Educación de la Nación implementa el Proyecto mediante la Resolución Ministerial N° 514/12, creando el Proyecto "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que este Ministerio, a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas ha venido desarrollando acciones en el marco del citado Proyecto, y durante este año se han realizado las instancias Institucionales con los Colegios Públicos de la Provincia, y los delegados de cada Institución que participan del Encuentro Provincial de Parlamento Juvenil.

Que la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas mediante Nota N° 16758/15 informa sobre la realización del "ENCUENTRO PROVINCIAL DE PARLAMENTO JUVENIL", que se llevó a cabo el día catorce (14) de agosto del corriente año, en la localidad de Tolhuin.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "ENCUENTRO PROVINCIAL DE PARLAMENTO JUVENIL"

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

.../12.-

PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR 2015", que se llevó a cabo el día catorce (14) de agosto del corriente año en la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los doc al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. Y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1826

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. *gc*

R. *+*

A.

*[Signature]*  
Lia. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur